



SAA/02/0233-2024

En Caracas, a los 17 días del mes de abril de 2024

## CIRCULAR

### OFICIALES DE CUMPLIMIENTO DE EMPRESAS DE SEGUROS, MEDICINA PREPAGADA, ADMINISTRADORAS DE RIESGOS Y ASOCIACIONES COOPERATIVAS QUE REALIZAN ACTIVIDAD ASEGURADORA

Quien suscribe, **OMAR OROZCO COLMENARES**, Superintendente de la Actividad Aseguradora (E), en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 6 (numerales 3 y 9) de la Ley de la Actividad Aseguradora, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.770 de fecha 29 de noviembre de 2023, en concordancia con lo establecido en el artículo 8 (numeral 1) de la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo; y el artículo 4 del Decreto N° 3.656 de adecuación de la Unidad Nacional de Inteligencia Financiera (UNIF); cumpla en hacer de su conocimiento que el **Informe de Retroalimentación correspondiente al II Semestre del año 2023, basado en el análisis descriptivo de los Reportes de Actividades Sospechosas (RAS), en conjunto con el Reporte Estadístico Anual del mismo año; ambos emitidos por la Unidad de Inteligencia Financiera (UNIF)**, se encuentran disponibles para su consulta en el portal web de este Organismo.

Los referidos informes constituyen una herramienta de análisis y referencia para el desarrollo y fortalecimiento de las políticas en materia de Administración de Riesgos de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LC/FT/FPADM).

Sin más a que hacer referencia y agradeciendo la atención a la presente, se despide de ustedes.

Atentamente,



**OMAR OROZCO COLMENARES**

Superintendente de la Actividad Aseguradora (E)

Resolución N° 003 de fecha 18 de enero de 2021  
G.O.R.B.V. N° 42.049 de fecha 18 de enero de 2021

MR/DR/NG/av

